



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 748.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2016, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE”-PLURIANUAL.

Asunción, 17 de julio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 214/2017, “Por la cual se adjudica y autoriza la Contratación para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire”, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2018”.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que el contrato N° 06/2017 celebrado con la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire – Plurianual, sigue en plena vigencia.

Que por memorando VMAAT/DGAF/DA/ N° 412/18 del 5 de julio de 2018, el Director Administrativo informa al Director General de Administración y Finanzas de la necesidad de ampliación del monto del contrato N° 06/2017, celebrado con la firma mencionada, debido a que el mismo ya no cuenta con saldo presupuestario necesario para cubrir los servicios hasta tanto se pueda realizar la adjudicación de un nuevo llamado; dicho pedido cuenta con el visto bueno del Director General de Administración y Finanzas.

Que es imperiosa la realización de una ampliación del 20% del monto máximo del Contrato N° 06/2017, con AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, el cual asciende a la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

Que el contrato suscrito posee vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que el Dictamen N° 29/2018 del 9 de julio del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del monto del contrato suscrito con la empresa más arriba citada.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 748.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2016, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE”-PLURIANUAL.

-2-

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 150/2018, en base a los antecedentes y las disposiciones legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación con el incremento total del **20%** sobre el monto total adjudicado originalmente en la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2016, para el “**Servicio de Mantenimiento y Reparación de equipos de Acondicionadores de Aire**” – Plurianual, del Contrato N° 06/2017 con la firma AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, por la suma de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir las Adendas respectivas con la firma mencionada en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____